



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI) CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ALUMNOS Y EGRESADOS DE LICENCIATURA DE LA UNAM

CONVOCATORIA 2022 - PRIMERO Y SEGUNDO PERIODOS

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de apoyo económico complementario para que las y los alumnos y egresados no titulados, destacados, de licenciatura de la UNAM, realicen actividades que tienen como propósito atender acciones de internacionalización que señala el Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM 2019-2023, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVOS

1. Incrementar la cooperación con las instituciones internacionales a través del apoyo a la comunidad estudiantil de Licenciatura de la UNAM.
2. Desarrollar actividades en instituciones extranjeras tales como: rotaciones clínicas, talleres, jornadas, concursos, foros y estancias académicas.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo económico complementario para las y los alumnos de licenciatura de la UNAM, destacados con base en los criterios que establezca la propia entidad académica en la que se encuentren inscritos.
2. Se aceptarán solicitudes de apoyo económico complementario para las y los egresados no titulados de licenciatura de la UNAM, destacados con base en los criterios que establezca la propia entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios de Licenciatura, cuya temporalidad de egreso no sea mayor a dos años al momento de presentar la solicitud y que las actividades a desarrollar en el extranjero sean con fines de titulación.

III CONDICIONES GENERALES

La DGEI podrá proporcionar apoyo económico complementario a las y los alumnos y egresados que, además de cumplir con el requisito general de elegibilidad establecido en la presente Convocatoria, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Es responsabilidad de las entidades académicas interesadas, seleccionar a las y los alumnos y egresados destacados que deseen postular.
2. Las actividades deberán tener una duración máxima de 12 semanas.
3. Las actividades deberán desarrollarse en instituciones extranjeras.
4. Las actividades deberán llevarse a cabo dentro de los meses de **abril a diciembre de 2022** para las postulaciones que se presenten en el **primer periodo** de la Convocatoria y dentro de los meses de **agosto a diciembre de 2022** para las postulaciones que se presenten en el **segundo periodo** de la Convocatoria. Los periodos de la Convocatoria se encuentran previstos en la Base V. *Calendario* de la presente Convocatoria.
5. Las y los alumnos o egresados interesados deberán contar con los documentos indicados en el *Procedimiento* disponible en <https://bit.ly/3bK8qqx>.
6. Las solicitudes deberán realizarse a través del sistema Integra <https://www.integra.unam.mx/> en el periodo indicado en el *Calendario* previsto en la Base V de la presente Convocatoria.
7. La entidad académica postulante se compromete a proveer a la o el alumno o egresado para

el desarrollo de la actividad, el seguro de accidentes personales en Prácticas de Campo referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.

IV. DEL APOYO ECONÓMICO
COMPLEMENTARIO

1. La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
2. El apoyo económico complementario que en su caso la DGECI proporcione a las y los beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en <https://bit.ly/3bK8qqx>, para cubrir total o parcialmente uno de los siguientes conceptos:
 - a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista, o
 - b) Gastos de hospedaje y alimentación.
3. Se dará prioridad a las y los alumnos y egresados que no hayan sido beneficiados con otros apoyos gestionados por la DGECI.
4. Sólo serán consideradas las postulaciones de las y los alumnos y egresados que no se encuentren participando o estén postulados en otras convocatorias que gestione la DGECI y las enlistadas en el *Procedimiento* disponible en <https://bit.ly/3bK8qqx>.
5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

V. CALENDARIO:

PRIMER PERIODO

Registro de solicitudes y envío de archivo electrónico al representante en la RURI por parte del alumnado	Del 10 al 19 de enero de 2022
Registro de expedientes y postulación por parte de las entidades académicas	Del 10 al 21 de enero de 2022
Priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	21 de enero de 2022
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	24 de enero al 11 de febrero de 2022
Envío de resultados a las Entidades Académicas	A partir del 15 de febrero de 2022

SEGUNDO PERIODO*

Registro de solicitudes y envío de archivo electrónico al representante en la RURI por parte del alumnado	Del 02 al 11 de mayo de 2022
Registro de expedientes y postulación por parte de las entidades académicas	Del 02 al 13 de mayo de 2022
Priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	13 de mayo de 2022
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	Del 16 de mayo al 03 de junio de 2022
Envío de resultados a las Entidades Académicas	A partir del 07 de junio de 2022

* Sujeto a la disponibilidad presupuestal

VI. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional favor de comunicarse con el representante en la RURI de la entidad académica postulante o al correo electrónico: paeciestudiantil@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 22 de
noviembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN

